

INFORME: Informo a la señora Juez que la secretaría de Movilidad de esta ciudad, hizo devolución del Despacho Comisorio 002 del 13 de enero de 2021, sin diligenciar, a petición del apoderado de la parte actora. Se canceló la orden de inmovilización.

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince de julio de dos mil veintiuno

SOLICITUD:	APRHENSION Y ENTREGA VEHICULO
SOLICITANTE:	FINEZA S.A.
GARANTE:	MARIA CAROLINA RODRIGUEZ URIBE
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00581-00

Se agrega para los fines pertinentes, el Despacho Comisorio 002 del 13 de enero de 2021, devuelto por la Secretaria de Movilidad de esta ciudad, sin diligenciar, a petición del apoderado de la parte actora, donde igualmente se canceló la orden de inmovilización.

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes, se dispone el archivo definitivo del expediente con las anotaciones respectivas, en el sistema justicia siglo XXI.

Notifíquese,

La Juez,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica
en el estado
No. 110 Del 16 de JULIO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria